

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1682
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

05 MAYO 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por el Sr Ulloa Diaz Jaime, RUT N° 13.934.412-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-362 "Deposito de bebidas alcoholicas".

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Gonzalo hurtado Peralta, de fecha 14 de Abril del 2010..

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual NO lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : ULLOA DIAZ JAIME FREDDY
R.T. : 13.934.412-K
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-362
DIRECCION : PSJE. TABON N° 001103
ANTERIOR DUEÑO : OLIVARES ESPEJO ELENA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/MTG/POF/RLC/cyc